



EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

INFORMA

A LA COMUNIDAD EN GENERAL SOBRE LA EXISTENCIA DEL SIGUIENTE PROCESO:

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS radicada con el número 17001-33-33-001-2020-00023-00, promovida por el señor Luz Mary Naranjo Rivas en contra del municipio de Manizales, por la vulneración de los siguientes derechos e intereses colectivos: (i) la seguridad y salubridad públicas, (ii) el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública, (iii) el derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente, (iv) la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes; cuyas pretensiones son las siguientes:

*"1. **CONSTRUIR** el tramo de andén en la Carrera 19 con Calle 51E del Barrio La Argentina.
2. **ADELANTAR** las obras que se requieran para mejorar el acceso y protección del Sector. Las demás acciones que sean necesarias y prioritarias para garantizar a nuestro grupo humano y la protección y garantía de sus derechos. Por tratarse de una acción en nombre de nuestra comunidad donde no se persigue ningún tipo de indemnización o compensación, solicitamos que los gastos que ocasione el trámite del presente juicio se atiendan con cargo al Fondo de Acciones populares y de Grupo manejado por la Defensoría del Pueblo".*

El presente aviso se fija por el término de un día en un lugar visible de la secretaría el día 17 de febrero de 2020. Lo anterior para los fines previstos en el artículo 21 de la ley 472 de 1998.


PAULA ANDREA HURTADO DUQUE
Secretaria